

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26576 LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 640/13, NIG 26089 42 1 2013 0004162, por auto de fecha seis de junio de dos mil dieciséis se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil CONSTRUCCIONES, PROMOCIONES Y SERVICIOS GRUPO GUÍA DE LA RIOJA, S.L.U. con CIF n.º B26232538 y domicilio social en c/ Gran Vía del Rey Don Juan Carlos I, n.º 59 ent. Izquierda de Logroño (La Rioja), inscrita en el Registro Mercantil La Rioja al tomo 377, folio 158, hoja LO-4.555, inscripción 1ª. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de CONSTRUCCIONES, PROMOCIONES Y SERVICIOS GRUPO GUÍA DE LA RIOJA, S.L.U., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 6 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160035311-1